aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1050170482		LEGUIZAMON VARGAS DIANA PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VEREDA ZOCOSANQUE	BOYACA-BOYACA	7452020	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1285330019	9480383014	I	2025/02/20	2025/02/24	BANCOLOMBIA	4	$407,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$405,800
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$405,800
Ciudad: BOYACA Depto: BOYACA (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$405,800
1	CC	1050170482	LEGUIZAMON DIANA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$405,800
Total	**Afiliados(1)**					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$405,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1050170482		LEGUIZAMON VARGAS DIANA PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VEREDA ZOCOSANQUE	BOYACA-BOYACA	7452020	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1285330019	9480383014	I	2025/02/20	2025/02/24	BANCOLOMBIA	4	$407,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$700	$0	$228,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$700	$0	$228,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$500	$0	$178,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$178,000	$500	$0	$178,500
TOTAL				1	$405,800	$1,200	$0	$407,000

MUNICIPIO DE BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ, BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SERVICIOS	mipg Modelo integrado de planeación y gestión	CO-FO-19 Versión: 2 Fecha: 17/12/2024

1. DATOS DEL CONTRATO

No. Contrato	100.17.6-07-2025	Fecha de firma	martes, 14 de enero de 2025
Objeto	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA GESTION DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS"		
Tipo de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN		
Modalidad Contractual	CONTRATACIÓN DIRECTA		

1.1 - Valor y Plazo del contrato

	PLAZO	EN DÍAS	VALOR	Fechas
Inicial	180	180	$ 17,640,000.00	martes, 14 de enero de 2025
Adicional 01				
Final	180	180	$ 17,640,000.00	domingo, 13 de julio de 2025

1.2. DATOS DEL CONTRATISTA

Nombre	DIANA PAOLA LEGUIZAMON VARGAS	Número identificación:	C.C. 1050170482
E-mail:	dianapleguizamon@gmail.com	Celular:	3232055514
BANCO	BANCOLOMBIA	Tipo de Cuenta:	AHORRO
Numero de Cuenta:	58403281989	Régimen tributario	NO DECLARANTE DE IVA
Fondo de pensiones	PORVENIR	Administradora de salud	NUEVA EPS
ARL:	SURA	Tipo de riesgo	Tipo V

1.3 - Datos de supervisión

Nombre del supervisor	ING.ELVIA MARIA ROJAS GARCIA	Cargo	Secretario(a) De Planeación Y obras Publicas

2. - DATOS FINANCIEROS

Numero de acta	1	Fecha del informe	domingo, 2 de marzo de 2025

2.1- Programación de pagos

Acta 01	$ 2,940,000.00	Acta 05		Acta 09	$ -	Total avance	
Acta 02		Acta 06		Acta 10	$ -	$	2,940,000.00
Acta 03		Acta 07	$ -	Acta 11	$ -	Por ejecutar	
Acta 04		Acta 08	$ -	Acta 12	$ -	$	14,700,000.00

MUNICIPIO DE BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ, BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SERVICIOS	mipg Modelo integrado de planeación y gestión	CO-FO-19 Versión: 2 Fecha: 17/12/2024

2.2- Balance general de la ejecución del contrato

Pagos		DÍAS	% Tiempo	% Fisico	Avance Tiempo	Avance Financiero
Actual	$ 2,940,000.00	30	17%	17%	17%	17%
Acumulado			0.0%	0.0%		
Por ejecutar	$ 14,700,000.00	150	83%	83%		

3. - INFORME DE ACTIVIDADES

3.1 - Periodo de tiempo del informe

Entre	martes, 14 de enero de 2025	y	jueves, 13 de febrero de 2025

3.2. Ejecución de actividades - Contrato

Cod. Act	Actividad	Cant. Contrato	Cant. Acumulada	Cant. Present Acta	% Avance	Descripción	Anexo de evidencia
1	Apoyo a reuniones, elaboración de actas, tramites e informes técnicos del sistema municipal de prevención y gestión del riesgo.	180	0	30	17%	Se realizan visitas en la vereda vanega sur, rupaguata y vanega norte, a fin de avaluar las diferentes situaciones que se han presentado debido a las fuertes lluvias del año anterior, de la siguiente manera.	VER INFORME ANEXO
2	Apoyar la elaborar de estudios previos de conveniencia y oportunidad de temas de competencias de la Secretaría de Planeación, cuando se requieran.	180	0	30	17%	Se apoya en la realización de estudios previos de la prorroga N° 02 al contrato No 100.17.4-12-2023. Se apoya en la realización de estudios previos de la prorroga N° 02 convenio solidario para la ejecución de obras N° 100.18.1-10-2024	VER INFORME ANEXO
3	Apoyo a supervisión de los procesos que se adelantan en la secretaria de planeación, cuando por competencia se requieran.	180	0	30	17%	Se realizo apoyo a la supervisión de los siguientes procesos que adelanta la secretaria de planeación CONVENIO DE ASOCIACION Nº 100.18.1-06-2023 CONTRATO 100.17.4-12-2023 CONTRATO 100.17.6-09-2024 CONVENIO SOLIDARIO Nº 100.18.1-10.2024	VER INFORME ANEXO
4	Acompañamiento y asesoría a las juntas de acciones comunal, con trámites que se requieran.	180	0	30	17%	Se realiza acompañamiento a las juntas de acción comunal en cuanto a convenio solidario Nº 100.18.1-10.2024.	VER INFORME ANEXO

5	Acompañamiento en los trámites permisionarios que por competencia se requieran.	180	0	30	17%	Se apoya en el tramite de permisos ante INVIAS sobre el permiso de zona de vía para la ejecución del contrato N° 100.17.4-12-2023, con objeto "CONSTRUCCION SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y OPTIMIZACION DE ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO DE BOYACA – BOYACA".	VER INFORME ANEXO
6	Apoyo en la implementación y seguimiento de los instrumentos de planificación ambiental.	180	0	30	17%	Se apoya en la implementación del plan maestro de alcantarillado, con la supervisión y gestión de permisos al contrato de ampliación de las redes de alcantarillado sobre el perímetro urbano.	VER INFORME ANEXO
7	Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el alcalde municipal.	180	0	30	17%	Se dio respuesta a los requerimientos hechos por las diferentes entidades ante la administración como la contraloría, procuraduría, derechos de petición y demás.	VER INFORME ANEXO
8	Apoyar técnicamente a la secretaria de planeación y obras públicas en las visitas y conceptos sobre vías y caminos, en lo referente a su clasificación en el esquema de ordenamiento territorial del municipio de Boyacá.	180	0	30	17%	Se apoya la supervisión al contrato Nº 100.18.1-10.2024, en la limpieza de alcantarillas y rocería de vías terciarias en las diferentes veredas del municipio de Boyacá.	VER INFORME ANEXO
9	Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios.	180	0	30	17%	se cuenta con la debida reserva y confidencialidad sobre la información que se debe manejar con ocasión del contrato.	VER INFORME ANEXO
10	Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, certificando que reposan en la dependencia correspondiente.	180	0	30	17%	Se cuenta con carpetas tanto físicas como magnéticas donde reposa la información que se ha manejado a la fecha.	VER INFORME ANEXO

MUNICIPIO DE BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ, BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SERVICIOS	mipg Modelo integrado de planeación y gestión	CO-FO-19 Versión: 2 Fecha: 17/12/2024

11	Atender público, cuando así se requiera.	180	0	30	17%	Se atiende a la comunidad que requiere información de los diferentes procesos que lleva a cabo la oficina de planeación y obras públicas, además, de procesos	VER INFORME ANEXO

Ítem	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Salud	178,500.00					
Pensiones	228,500.00					
Riesgos	A CARGO DE LA ADMINISTRACION					
Total	**407,000.00**	-	-	-	-	-
No. Planilla (s)	9480383014					

4.1. Verficación de los aportes a la seguridad social

Valor pagado del contrato	$ -	Valor presente informe	$ 2,940,000.00	**Si cumple el valor total a aportar del contrato**
Total a aportar avance contrato	$ 405,697.50	Vlr a aportar presente Acta	$ 405,697.50	
Valor total aportado contrato	$ 407,000.00	Valor aportado presente informe	$ 407,000.00	

5. - FIRMAS

Declaración de cesión: Con la firma del presente informe declaro en propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato.

En mi calidad de Supervisor certifico que las actividades anteriormente descritas por el contratista se ejecutaron conforme a lo establecido en las obligaciones del contrato y que realizó los aportes al Sistema General de Seguridad Social conforme a la normatividad vigente. Por lo anterior autorizo el pago correspondiente.

Firma:		Firma:	
Contratista	**DIANA PAOLA LEGUIZAMON VARGAS**	**Supervisor**	**ING.ELVIA MARIA ROJAS GARCIA**
C.C. 1050170482		Secretario(a) De Planeación Y obras Publicas	

INFORME PRESTACION DE SERVICIOS

Nº 01

CONTRATO N°

100.17.6-07-2025

OBJETO

"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA GESTION DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS"

DIANA PAOLA LEGUIZAMON VARGAS
CONTRATISTA

ELVIA MARIA ROJAS GARCIA
SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBICAS
SUPERVISORA

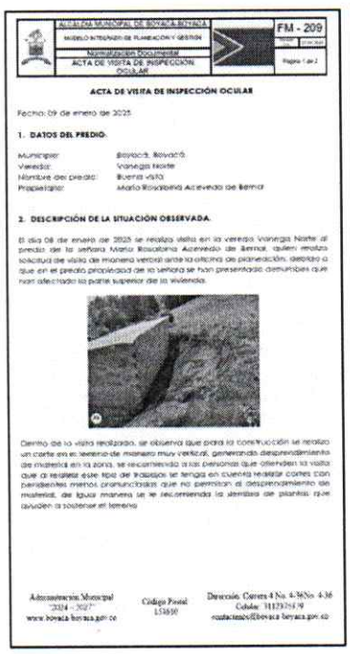
2025

REPORTE DE AVANCE DE ACTIVIDADES SEGÚN CONTRATO

1. Apoyo a reuniones, elaboración de actas, tramites e informes técnicos del sistema municipal de prevención y gestión del riesgo.

Se realizan visitas en la vereda vanega sur, rupaguata y vanega norte, a fin de avaluar las diferentes situaciones que se han presentado debido a las fuertes lluvias del año anterior, de la siguiente manera.

Visita vivienda de la señora María Rosalbina Acevedo, donde en la parte posterior de la vivienda se ha presentado desprendimiento de material y humedad en el sector, razón por la cual, se hacen recomendaciones de cortes de talud, y se busca la limpieza de alcantarilla y cambio de tubería para drenaje de aguas sobre vía cercana a la vivienda.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
Normalización Documental
ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN OCULAR
FM - 209

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN OCULAR

Fecha: 09 de enero de 2025

1. DATOS DEL PREDIO:

Municipio: Boyacá, Boyacá.
Vereda: Vanegas Norte
Nombre del predio: Buena vista
Propietario: María Rosalbina Acevedo de Bernal

2. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN OBSERVADA.

El día 08 de enero de 2025 se realiza visita en la vereda Vanegas Norte al predio de la señora María Rosalbina Acevedo de Bernal, quien realiza solicitud de visita de manera verbal ante la oficina de planeación, debido a que en el predio propiedad de la señora se han presentado derrumbes que han afectado la parte superior de la vivienda.

Dentro de la visita realizada, se observa que para la construcción se realizo un corte en el terreno de manera muy vertical, generando desprendimiento de material en la zona, se recomendado a las personas que atienden la visita que al realizar este tipo de trabajos se tenga en cuenta realizar cortes con pendientes menos pronunciadas que no permitan el desprendimiento de material, de igual manera se le recomienda la siembra de plantas que ayuden a sostener el terreno

Administración Municipal "2024 - 2027" www.boyaca-boyaca.gov.co | Código Postal 153610 | Dirección: Carrera 4 No. 4-36No. 4-36 Celular: 3112375179 contactenos@boyaca-boyaca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
Normalización Documental
ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN OCULAR
FM - 209

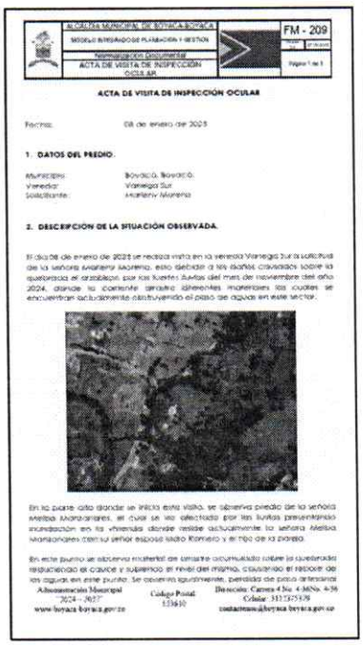
Por otro lado, la propietaria del predio manifiesta que, debido a la falta de mantenimiento de la alcantarilla cercana al predio, se producen empozamientos de agua en la parte superior, cuyas aguas terminan filtrándose y debilitando cerca de la vivienda

A esta solicitud, se le comunica a la propietaria que teniendo en cuenta convenio con la junta de acción comunal para realizar el respectivo mantenimiento de la alcantarilla de este sector, solicitando a su vez que se realice el respectivo encausamiento de las aguas desde el descole de la alcantarilla.

DIANA PAOLA LEGUIZAMON VARGAS
Apoyo a Secretaria de Planeación y Obras Públicas

Administración Municipal "2024 - 2027" www.boyaca-boyaca.gov.co | Código Postal 153610 | Dirección: Carrera 4 No. 4-36No. 4-36 Celular: 3112375179 contactenos@boyaca-boyaca.gov.co

Visita a solicitud de la señora Marleny Moreno, en la vereda vanega sur limites con la vereda rupaguata, debido a la perdida de puente peatonal construido de manera artesanal y arrastre de material que colmato la quebrada el arzobispo.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
Normalización Documental
ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN OCULAR
FM - 209

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN OCULAR

Fecha: 08 de enero de 2025

1. DATOS DEL PREDIO:

Municipio: Boyacá, Boyacá.
Vereda: Vanegas Sur
Solicitante: Marleny Moreno

2. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN OBSERVADA.

El día 08 de enero de 2025 se realiza visita en la vereda Vanegas Sur a solicitud de la señora Marleny Moreno, esto debido a los daños causados sobre la quebrada el arzobispo, por las fuertes lluvias del mes de noviembre del año 2024, donde la corriente arrastro diferentes materiales los cuales se encuentran actualmente obstruyendo el paso de aguas en este sector.

En la parte alta donde se inicia esta visita, se observa predio de la señora Melba Manzanares, el cual se vio afectado por las lluvias presentadas incrementado en la vivienda donde reside actualmente la señora Melba Manzanares con su señor esposo Isaías Romero y el hijo de la pareja.

En este punto se observa material de arrastre acumulado sobre la quebrada reduciendo el cauce y superando el nivel del mismo, causando el retroceso de las aguas en este punto. Se observa igualmente, perdida de paso artesanal

Administración Municipal "2024 - 2027" www.boyaca-boyaca.gov.co | Código Postal 153610 | Dirección: Carrera 4 No. 4-36No. 4-36 Celular: 3112375179 contactenos@boyaca-boyaca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
Normalización Documental
ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN OCULAR
FM - 209

tipo puente construido por la comunidad en el sitio, el cual permitía el trabajado hacia los predios del costado izquierdo de la quebrada.

En el momento de la visita se observa que como iniciativa de la familia de la señora Melba, se ha construido un muro artesanal con bolsas rellenas de tierra alrededor de la vivienda, de manera que se proteja esta de futuras lluvias en el sector.

Siguiendo con el recorrido por esta quebrada se observan puntos de socavación, y material de arrastre como árboles, rocas, arenas, y todas que obstaculizan el paso de las aguas.

De igual manera se observa que dentro de las afectaciones se encuentran dos predios privados tipo parador, construidos por los propietarios para el ingreso a las viviendas uno de ellos con perdidas de una de sus barandas, y el otro con perdidas totales de la estructura.

Administración Municipal "2024 - 2027" www.boyaca-boyaca.gov.co | Código Postal 153610 | Dirección: Carrera 4 No. 4-36No. 4-36 Celular: 3112375179 contactenos@boyaca-boyaca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
Normalización Documental
ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN OCULAR
FM - 209

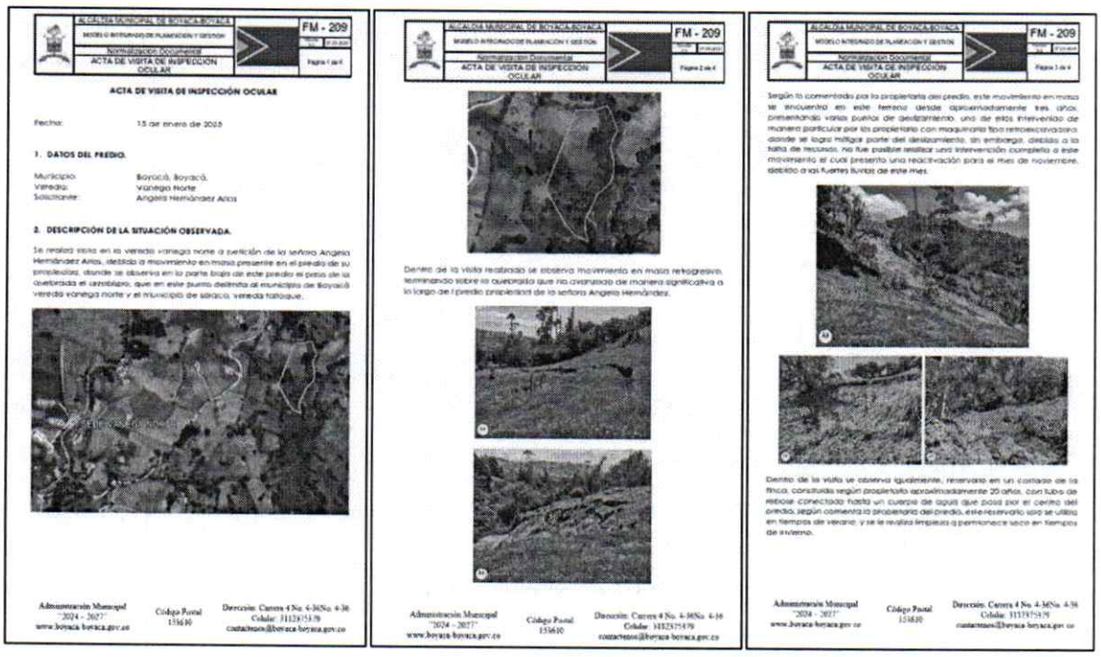
Dentro de los predios afectados se encuentran un total de 7 predios, un primer predio propiedad de la señora Melba, el cual se vio directamente afectado en su vivienda, seguida del rebose de aguas en varios puntos con afectación a tres patios privados construidos de manera artesanal por cada uno de los propietarios.

teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, una vez se reactiven los diferentes programas de educación ambiental donde la administración municipal se programará limpieza del cauce de las quebradas el arzobispo, buscando a su vez el apoyo de las entidades como CORPOCHIVOR y bomberos para dar solución a la problemática del sector.

DIANA PAOLA LEGUIZAMON VARGAS
Apoyo a Secretaria de Planeación y Obras Públicas

Administración Municipal "2024 - 2027" www.boyaca-boyaca.gov.co | Código Postal 153610 | Dirección: Carrera 4 No. 4-36No. 4-36 Celular: 3112375179 contactenos@boyaca-boyaca.gov.co

Se realiza visita a predio de la señora Angela Hernández, a solicitud de la propietaria, debido a presencia de movimiento en masa en la parte baja del predio, donde limita con la quebrada el arzobispo, que a su vez es el limite con el municipio de Soraca.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
Normalización Documental
ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN OCULAR
FM - 209

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN OCULAR

Fecha: 15 de enero de 2025

1. DATOS DEL PREDIO.

Municipio: Boyacá, Boyacá.
Vereda: Vanega Norte
Solicitante: Angela Hernández Arias

2. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN OBSERVADA.

Se realiza visita en la vereda vanega norte a petición de la señora Angela Hernández Arias, debido a movimiento en masa presente en el predio de su propiedad, donde se observa en la parte baja de este predio el paso de la quebrada el arzobispo, que en este punto delimita al municipio de Boyacá vereda vanega norte y el municipio de Soraca, vereda tatiaque.

Dentro de la visita realizada se observa movimiento en masa retrogresivo, terminando sobre la quebrada que ha avanzado de manera significativa a lo largo de l predio propiedad de la señora Angela Hernández.

Según lo comentado por la propietaria del predio, este movimiento en masa se encuentra en este terreno desde aproximadamente tres años, presentando varios puntos de deslizamiento, uno de ellos intervenido de manera particular por los propietarios con maquinaria tipo retroexcavadora, donde se logro mitigar parte del deslizamiento, sin embargo, debido a la falta de recursos, no fue posible realizar una intervención completa a este movimiento el cual presento una reactivación para el mes de noviembre, debido a las fuertes lluvias de este mes.

Dentro de la visita se observa igualmente, reservorio en un costado de la finca, construida según propietarios aproximadamente 20 años, con tubos de relleve conectado hasta un cuerpo de agua que pasa por el centro del predio, según comenta la propietaria del predio, este reservorio solo se utiliza en tiempos de verano, y se le realiza limpieza q permanece seco en tiempos de invierno.

Se realiza invitación a miembros de CMGRD del municipio de Boyacá el día 06 de febrero de 2025, a reunión del día 12 de febrero de 2025, a fin de socializar circulares enviadas por entes nacionales y departamentales, y socialización de visitas realizadas a puntos con afectación por las lluvias del año anterior en el municipio.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ
TRANSVERSAL
COMUNICACIONES OFICIALES
TR-FO-03
PÁGINA 1 de 1

CIRCULAR 001 – 2025
(06 de febrero de 2025)

DE: ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
PARA: MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO, REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, SECRETARIO DE GOBIERNO, CUERPO DE BOMBEROS DE RAMIRIQUI, INSPECTOR DE POLICIA, RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

De manera atenta me permito citar a la reunión del Concejo Municipal de Gestión del riesgo de Desastres - CMGRD, la cual se llevará a cabo el día **miércoles 12 de febrero de 2025 a partir de las 10:00 AM**, en el despacho de la alcaldía municipal y de manera virtual para lo cual se dispuso el siguiente link: https://meet.google.com/ubt-evyp-ahs, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación de quorum.
2. Aprobación de acta anterior, enviada con anticipación vía WhatsApp
3. Saludo del señor alcalde.
4. Socialización de visitas realizadas en las veredas de, vanega norte, vanega sur y ranaguata, a solicitud de la comunidad debido a los perjuicios causados en los terrenos a causa de las fuertes lluvias del año anterior.
5. Socialización circular 166 de 22 de enero del presente año, emitida por CORPOCHIVOR, con asunto "recomendaciones de prevención de incendios de la cobertura vegetal ante temporada seca o de menos lluvias para la jurisdicción de CORPOCHIVOR 2025".
6. Socialización circular 175 del 24 de enero del presente año, emitida por CORPOCHIVOR, con asunto "estrategias de uso del recurso hídrico como medida de prevención ante temporada seca o de menos lluvias para la jurisdicción de CORPOCHIVOR 2025".
7. Socialización de circular externa 004 del 15 de enero de 2025, emitida por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, con asunto "Recomendaciones preparación para la respuesta y recuperación frente a incendios forestales y eventos conexos asociados a la primera temporada de menos lluvias 2025, en cumplimiento de las responsabilidades previstas en la ley 1575 de 2012, ley 1523 de 2012 y demás disposiciones concordantes.
8. Proposiciones y varios

De antemano agradezco su colaboración y participación.

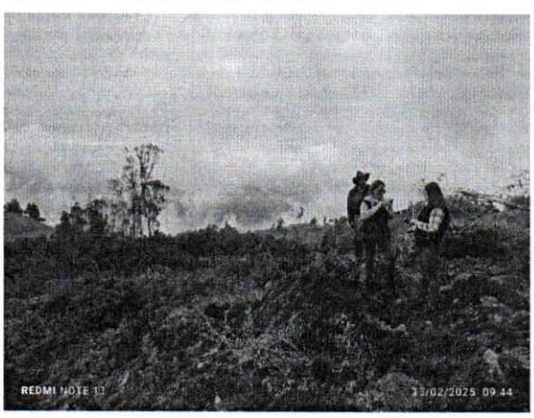
ELVIA MARIA ROJAS GARCIA
Secretaria Técnica CMGRD

Se apoya en reunión de CMGRD del municipio de Boyacá llevada a cabo el día 12 de febrero del presente año, donde se convoca a convite para realizar mantenimiento del cauce de la quebrada el arzobispo para el día 19 e febrero del presente año, donde se espera la presencia de los diferentes miembros de este consejo.

Se recibe vista por parte de los profesionales de la Unidad Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres el día 13 de febrero del presente año, con quienes se realiza visita a predios que presentan movimiento en masa en las veredas de vanega norte y soconzaque occidente.



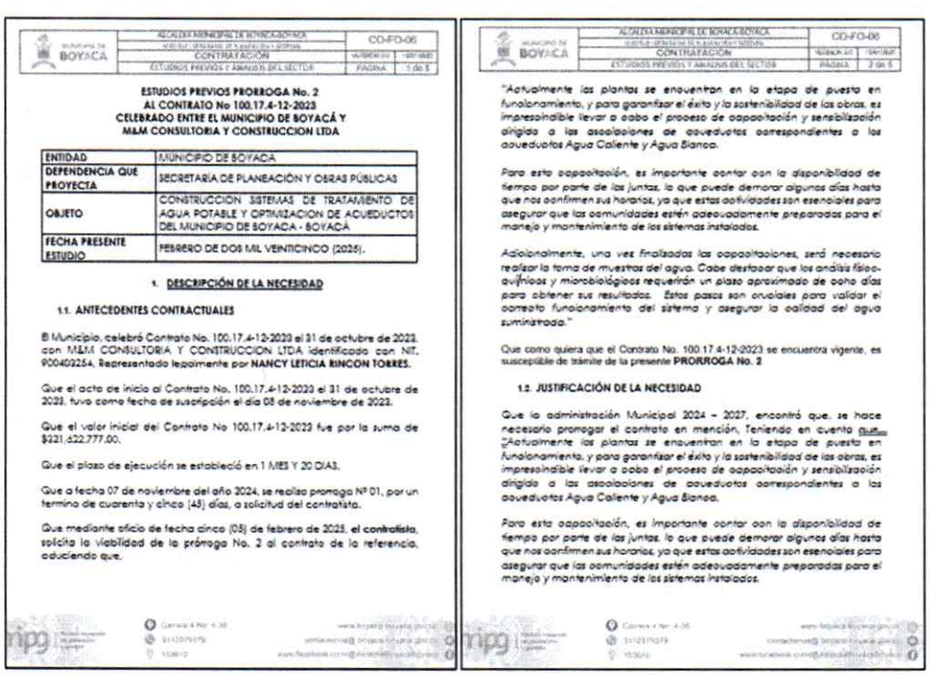






2. Apoyar la elaborar de estudios previos de conveniencia y oportunidad de temas de competencias de la Secretaría de Planeación, cuando se requieran.

Se apoya en la realización de estudios previos de la prorroga N° 02 al contrato No 100.17.4-12-2023.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ/BOYACÁ — CONTRATACIÓN — ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR — CO-FO-06 — PÁGINA 1 de 5

ESTUDIOS PREVIOS PRORROGA No. 2
AL CONTRATO No 100.17.4-12-2023
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BOYACÁ Y
M&M CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LTDA

ENTIDAD	MUNICIPIO DE BOYACA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
OBJETO	CONSTRUCCIÓN SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO DE BOYACA - BOYACA
FECHA PRESENTE ESTUDIO	FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

El Municipio, celebró Contrato No. 100.17.4-12-2023 el 31 de octubre de 2023, con M&M CONSULTORIA Y CONTRUCCION LTDA identificada con NIT. 900409254, Representado legalmente por **NANCY LETICIA RINCON TORRES.**

Que el acta de inicia al Contrato No. 100.17.4-12-2023 el 31 de octubre de 2023, tuvo como fecha de suscripción el día 08 de noviembre de 2023.

Que el valor inicial del Contrato No 100.17.4-12-2023 fue por la suma de $321.622.777.00.

Que el plazo de ejecución se estableció en 1 MES Y 20 DIAS.

Que a fecha 07 de noviembre del año 2024, se realizo prorroga Nº 01, por un termino de cuarenta y cinco (45) días, a solicitud del contratista.

Que mediante oficio de fecha cinco (05) de febrero de 2025, **el contratista**, solicita la viabilidad de la prórroga No. 2 al contrato de la referencia, aduciendo que,

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ/BOYACÁ — CONTRATACIÓN — ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR — CO-FO-06 — PÁGINA 2 de 5

"Actualmente las plantas se encuentran en la etapa de puesta en funcionamiento, y para garantizar el éxito y la sostenibilidad de las obras, es imprescindible llevar a cabo el proceso de capacitación y sensibilización dirigido a las asociaciones de acueductos correspondientes a los acueductos Agua Caliente y Agua Blanca.

Para esta capacitación, es importante contar con la disponibilidad de tiempo por parte de las juntas, lo que puede demorar algunos días hasta que nos confirmen sus horarios, ya que estas actividades son esenciales para asegurar que las comunidades estén adecuadamente preparadas para el manejo y mantenimiento de los sistemas instalados.

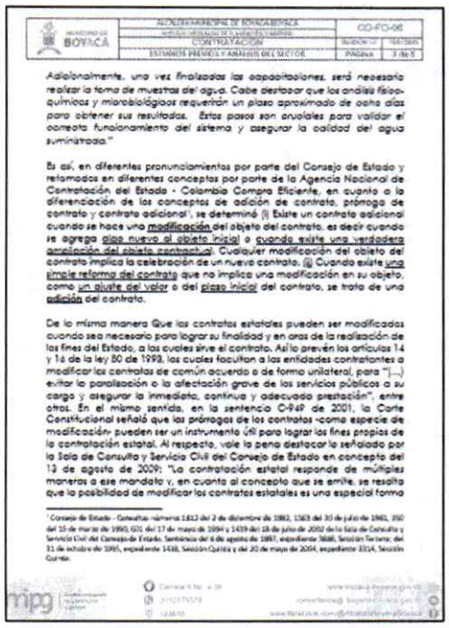
Adicionalmente, una vez finalizadas las capacitaciones, será necesario realizar la toma de muestras del agua. Cabe destacar que los análisis físico-químicos y microbiológicos requerirán un plazo aproximado de ocho días para obtener sus resultados. Estos pasos son cruciales para validar el correcto funcionamiento del sistema y asegurar la calidad del agua suministrada."

Que como quiera que el Contrato No. 100.17.4-12-2023 se encuentra vigente, es susceptible de trámite de la presente **PRORROGA No. 2**

1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Que la administración Municipal 2024 – 2027, encontró que, se hace necesario prorrogar el contrato en mención, Teniendo en cuenta que, *"Actualmente las plantas se encuentran en la etapa de puesta en funcionamiento, y para garantizar el éxito y la sostenibilidad de las obras, es imprescindible llevar a cabo el proceso de capacitación y sensibilización dirigido a las asociaciones de acueductos correspondientes a los acueductos Agua Caliente y Agua Blanca.*

Para esta capacitación, es importante contar con la disponibilidad de tiempo por parte de las juntas, lo que puede demorar algunos días hasta que nos confirmen sus horarios, ya que estas actividades son esenciales para asegurar que las comunidades estén adecuadamente preparadas para el manejo y mantenimiento de los sistemas instalados.



Adicionalmente, una vez finalizadas las capacitaciones, será necesario realizar la toma de muestras del agua. Cabe destacar que los análisis físico-químicos y microbiológicos requerirán un plazo aproximado de ocho días para obtener sus resultados. Estos pasos son cruciales para validar el correcto funcionamiento del sistema y asegurar la calidad del agua suministrada."

Es así, en diferentes pronunciamientos por parte del Consejo de Estado y retomados en diferentes conceptos por parte de la Agencia Nacional de Contratación del Estado - Colombia Compra Eficiente, en cuanto a la diferenciación de los conceptos de adición de contrato, prórroga de contrato y contrato adicional[1], se determinó (i) Existe un contrato adicional cuando se hace una modificación del objeto del contrato, es decir cuando se agrega algo nuevo al objeto inicial o cuando exista una verdadera ampliación del objeto contractual. Cualquier modificación del objeto del contrato implica la celebración de un nuevo contrato. (ii) Cuando exista una simple reforma del contrato que no implica una modificación en su objeto, como un ajuste del valor o del plazo inicial del contrato, se trata de una adición del contrato.

De la misma manera Que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos «como especie de modificación» pueden ser un instrumento «lícito para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma

[1] Consejo de Estado - Consultas números 1412 del 2 de diciembre de 2002, 1363 del 30 de julio de 1965, 350 del 15 de marzo de 1990, 631 del 17 de mayo de 1994 y 1439 del 28 de julio de 2002 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Sentencia del 6 de agosto de 1997, expediente 3686, Sección Tercera; del 31 de octubre de 1995, expediente 1438, Sección Quinta y del 20 de mayo de 2004, expediente 3314, Sección Quinta.



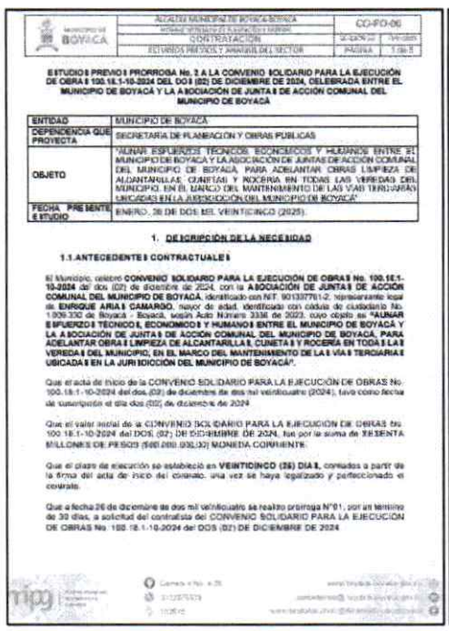
de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."

Que teniendo en cuenta que en la actualidad el contrato se encuentra vigente, el municipio de Boyacá, atendiendo a la necesidad de la administración municipal, por medio del presente requiere la suscripción de **PRORROGA No. 02** por un tiempo de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO** al **CONTRATO No. 100.17.4-12-2023** que tiene por objeto **CONSTRUCCION SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y OPTIMIZACION DE ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO DE BOYACA – BOYACÁ.**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

NATURALEZA JURÍDICA	PRORROGA No. 02
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA
OBJETO	CONSTRUCCION SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y OPTIMIZACION DE ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO DE BOYACA - BOYACÁ
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO BOYACÁ
VALOR INICIAL	$321.622.777,00.
PLAZO INICIAL	1 MES Y 20 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO	20 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA SUSPENSIÓN 1	09 DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO SUSPENSIÓN 1	22 DIAS
FECHA DE REINICIO 1	11 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA SUSPENSIÓN 2	DICIEMBRE 29, 2023
PLAZO SUSPENSIÓN 2	12 DIAS
FECHA DE REINICIO 2	ENERO 10, 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 3	FEBRERO 8, 2024
PLAZO SUSPENSIÓN 3	OCHO (08) MES Y VENTIOCHO (28) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN	07 DE NOVIEMBRE DE 2024

Se apoya en la realización de estudios previos de la prorroga N° 02 convenio solidario para la ejecución de obras N° 100.18.1-10-2024



ESTUDIOS PREVIOS PRORROGA No. 2 A LA CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA No 100.18.1-10-2024 DEL DOS (02) DE DICIEMBRE DE 2024, CELEBRADA ENTRE EL MUNICIPIO DE BOYACÁ Y LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ

ENTIDAD	MUNICIPIO DE BOYACÁ
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONOMICOS Y HUMANOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BOYACA Y LA ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE BOYACA, PARA ADELANTAR OBRAS LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS, CUNETAS Y ROCERIA EN TODAS LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DEL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS UBICADAS EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ"
FECHA PRESENTE ESTUDIO	ENERO, 30 DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

1.1.ANTECEDENTES CONTRACTUALES

El Municipio, celebro **CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS No. 100.18.1-10-2024** del dos (02) de diciembre de 2024, con la **ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ**, identificado con NIT. 901337761-2, representante legal **ENRIQUE ARIAS CAMARGO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.909.330 de Boyacá - Boyacá, según Acta Número 3336 de 2023, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONOMICOS Y HUMANOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BOYACÁ Y LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ, PARA ADELANTAR OBRAS LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS, CUNETAS Y ROCERÍA EN TODAS LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DEL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ".**

Que el acta de inicio de la CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS No. 100.18.1-10-2024 del dos (02) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), tuvo como fecha de suscripción el día dos (02) de diciembre de 2024

Que el valor inicial de la CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS No. 100.18.1-10-2024 del DOS (02) DE DICIEMBRE DE 2024, fue por la suma de TRESIENTA MILLONES DE PESOS ($300.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.

Que el plazo de ejecución se estableció en **VEINTICINCO (25) DIAS**, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, una vez se haya legalizado y perfeccionado el contrato.

Que a fecha 26 de diciembre de dos mil veinticuatro se realizo prorroga N°01, por un termino de 30 días, a solicitud del contratista del CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS No. 100.18.1-10-2024 del DOS (02) DE DICIEMBRE DE 2024



Que mediante oficio de fecha 23 de enero de 2025, el contratista solicita la viabilidad de la prórroga No. 2 al convenio de referencia, esto debido a que se cuenta con poca mano de obra en el sector, dificultando el avance de los trabajos, de igual manera, comenta sobre el estado de las alcantarillas, las cuales se encuentran con bastante material vegetal, tierra, rocas, llantas y en algunos casos son utilizadas como basureros.

Que como quiera que el convenio de asociación No. 100.18.1-08-2023 se encuentra vigente, es susceptible de trámite de la presente **PRORROGA No.2**

1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Que la **ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ**, por medio de oficio de fecha veintitres (23) de enero de 2025, publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, solicito prórroga N°2 al CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS No. 100.18.1-10-2024 del dos (02) de diciembre de 2024, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONOMICOS Y HUMANOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BOYACÁ Y LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ, PARA ADELANTAR OBRAS LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS, CUNETAS Y ROCERÍA EN TODAS LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DEL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ", hasta el VEINTISEIS (26) de febrero de 2025, esto es por el termino de TREINTA (30) DÍAS

Que en dicha solicitud el contratista sustenta su petición en las siguientes razones:

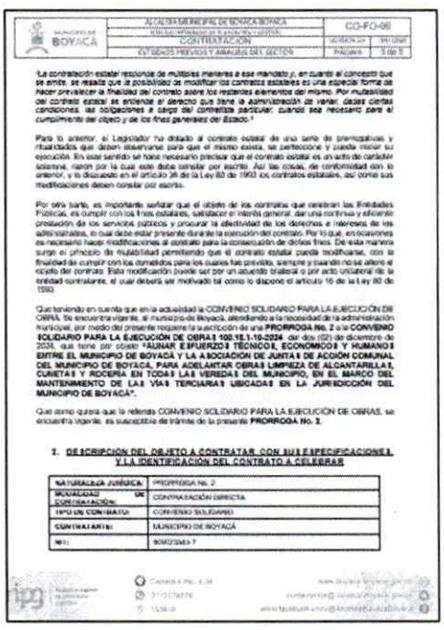
"A la fecha casi una de las juntas de acción comunal de las diferentes veredas del municipio se encuentran realizando los pedagios de limpieza de alcantarillas y limpieza de cunetas y rocería a lado y lado de la vía, según lo estipulado dentro del convenio, sin embargo, se cuenta con poca mano de obra en el sector para la realización de estas labores, lo que a dificulta el avance en ellas.

Debido a que la limpieza de la mayoría de las alcantarillas no se realizado desde hace varios años, estas se encuentraban con bastante material vegetal, tierra, rocas, llantas y en algunos casos eran utilizadas como botaderos de basura, razón por la cual, el mantenimiento de las mismas se hace más demorado."

Que la supervisión del contrato, una vez analizada la solicitud del contratista, considera que existen suficientes justificios y técnicos para promover la comunicación de aceptación de la oferta de la referencia y da viabilidad a la misma.

Que la Ley 80 de 1993 en el artículo 40 "Del contenido del contrato estatal" señala que los contratos podrán adicionarse hasta el 50% de su valor inicial expresado este en salarios mínimos legales.

Que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) *evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación*", entre otros. *En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos «como especie de modificación» pueden ser un instrumento «lícito para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:*



"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."

Para lo anterior, el Legislador ha dotado al contrato estatal de una serie de prerrogativas y ritualidades que deben observarse para que el mismo exista, se perfeccione y pueda iniciar su ejecución. En este sentido se hace necesario precisar que el contrato estatal es un acto de carácter solemne, regido por la cual este debe constar por escrito. Así las cosas, de conformidad con lo anterior, y lo discutido en el artículo 28 de la Ley 80 de 1993 los contratos estatales, así como sus modificaciones deben constar por escrito.

Por otra parte, es importante señalar que el objeto de los contratos que celebran las Entidades Públicas, es cumplir con los fines estatales, satisfacer el interés general, dar una continua y eficiente prestación de los servicios públicos y procurar la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, lo cual debe estar presente durante la ejecución del contrato. Por lo que, en ocasiones es necesario hacer modificaciones al contrato para la consecución de dichos fines. De esta manera surge el principio de mutabilidad permitiendo que el contrato estatal pueda modificarse, con la finalidad de cumplir con los cometidos para los cuales fue previsto, siempre y cuando no se altere el objeto del contrato. Esta modificación puede ser por un acuerdo bilateral o por acto unilateral de la entidad contratante, el cual deberá ser motivado tal como lo dispone el artículo 16 de la Ley 80 de 1993.

Que teniendo en cuenta que en la actualidad la CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA, Se encuentra vigente, el municipio de Boyacá, atendiendo a la necesidad de la administración municipal, por medio del presente requiere la suscripción de una **PRORROGA No. 2** a la **CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA No 100.18.1-10-2024** del dos (02) de diciembre de 2024, que tiene por objeto **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONOMICOS Y HUMANOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BOYACÁ Y LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ, PARA ADELANTAR OBRAS LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS, CUNETAS Y ROCERÍA EN TODAS LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DEL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ".**

Que como quiera que la referida CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS, se encuentra vigente, es susceptible de trámite de la presente **PRORROGA No. 2.**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

NATURALEZA JURÍDICA:	PRORROGA No. 2
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO SOLIDARIO
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BOYACÁ
NIT:	800233463-7



CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ, representante legal ENRIQUE ARIAS CAMARGO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NIT. 901337761-2 C.C. No. 1.909.330 de Boyacá - Boyacá
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONOMICOS Y HUMANOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BOYACÁ Y LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ, PARA ADELANTAR OBRAS LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS, CUNETAS Y ROCERÍA EN TODAS LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DEL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE BOYACÁ
VALOR INICIAL:	TRESIENTA MILLONES DE PESOS ($300.000.000,00) MONEDA CORRIENTE
PLAZO INICIAL:	VEINTICINCO (25) DIAS
PLAZO PRESENTE PRORROGA No. 1:	TREINTA (30) DIAS
PLAZO PRESENTE PRORROGA No. 2:	TREINTA (30) DIAS
PLAZO TOTAL:	CINCUENTA Y CINCO (55) DIAS
FECHA DE INICIO	DOS (02) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA No. 2:	VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE 2025
CDP INICIAL	8240000581 DEL VEINTISEIS (27) DE NOVIEMBRE DE 2024

3. CLÁUSULA 3 OBJETO DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN.

Por lo anteriormente expuesto PRORROGUESE la **CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA No. 100.18.1-10-2024** del dos (02) de diciembre de 2024, así:

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR la **CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA No. 100.18.1-10-2024** del dos (02) de diciembre de 2024, por un plazo de **TREINTA (30) DIA** más.

PARAGRAFO: Como consecuencia de lo anterior, el plazo total de ejecución será de CINCUENTA Y CINCO (55) DIAS.

CLAUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Con la presente **PRORROGA No. 2**, se deja Constancia que las demás consideraciones de la **CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 100.18.1-10-2024** del dos (02) de diciembre de 2024, continúan vigentes sin ninguna modificación, adición y/o aclaración, por tanto, deben cumplirse por las partes.

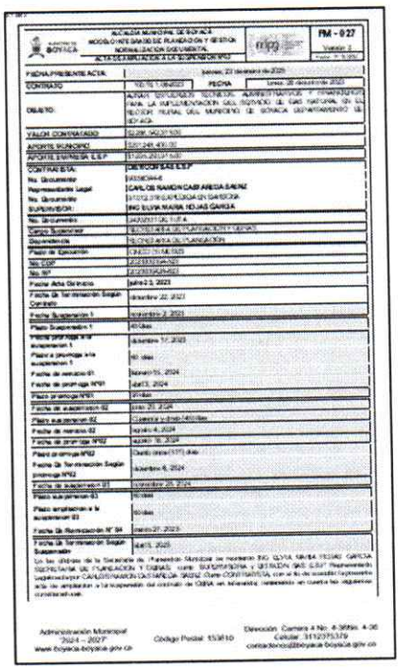
CLÁUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente **PRORROGA NO. 2** al **CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA No. 100.18.1-10-2024** del dos (02) de diciembre de 2024, se entiende perfeccionada con la firma de las partes y para su ejecución no requiere de expedición del correspondiente Registro Presupuestal.

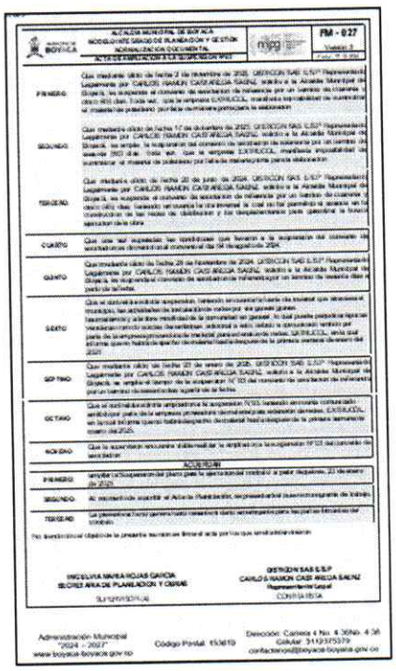
3. **Apoyo a supervisión de los procesos que se adelantan en la secretaria de planeación, cuando por competencia se requieran.**

Se realizo apoyo a la supervisión de los siguientes procesos que adelanta la secretaria de planeación

CONVENIO DE ASOCIACION Nº 100.18.1-06-2023, con objeto "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE GAS NATURAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BOYACA DEPARTAMENTO DE BOYACA"

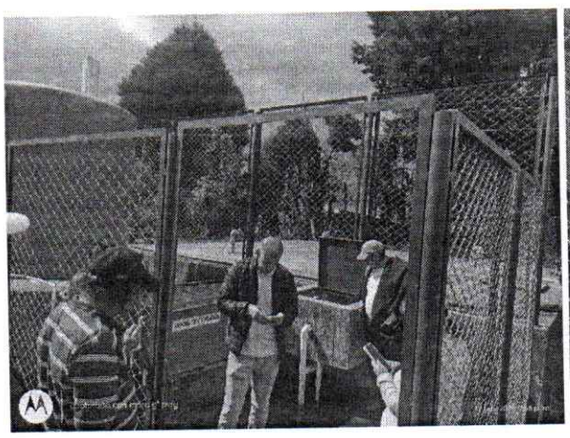
Se realiza una ampliación a la suspensión N°03 del convenio en mención debido a que la empresa encargada de suministrar la tubería pertinente para el desarrollo del proyecto, lo hará para principios del mes de abril.





CONTRATO 100.17.4-12-2023 con objeto "CONSTRUCCION SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y OPTIMIZACION DE ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO DE BOYACA – BOYACA"

Se realiza apoyo a la supervisión del contrato en mención en cuanto al alcance de la construcción de las Plantas de tratamiento de agua potable de los acueductos agua blanca y agua caliente, donde se da capacitación por parte del contratista a los miembros de la junta de este acueducto, a fin de que se conozca la operatividad y manejo de la misma.



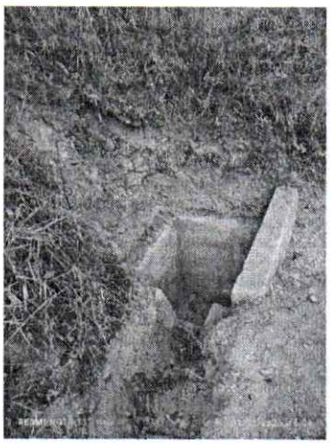


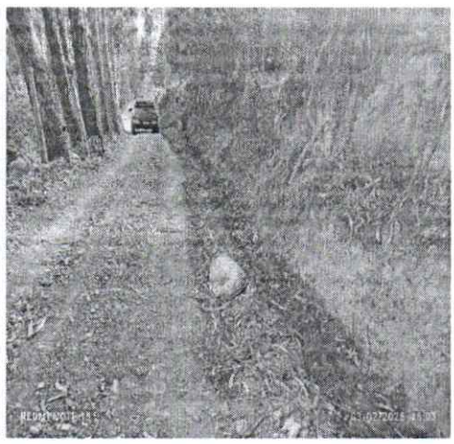
CONTRATO 100.17.6-09-2024 con objeto “APOYAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN LA GESTION INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS FORESTALES Y ESTRUCTURALES A CARGO DE LAS INSTITUCIONES BOMBERILES DESTINADO A PROTEGER LA VIDA Y LOS BIENES DE LOS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE BOYACA”

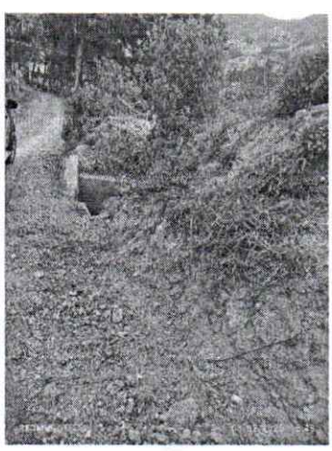
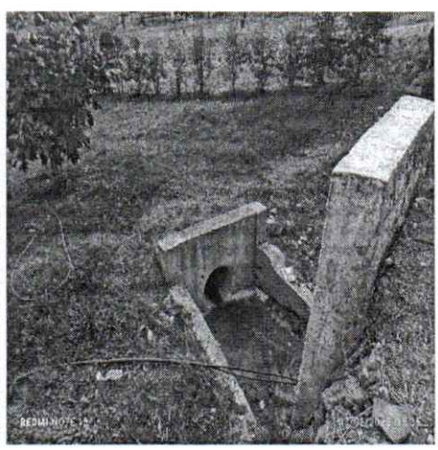
Se realizo el apoyo a la supervisión del contrato de prestación de servicios con el cual el cuerpo de bomberos de Ramiriquí presta apoyo al municipio de Boyacá en las diferentes situaciones de emergencia que se puedan llegar a presentar, tales como incendios, movimientos en masa, caída de árboles, entre otros.

CONVENIO SOLIDARIO Nº 100.18.1-10.2024 que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONOMICOS Y HUMANOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BOYACA Y LA ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE BOYACA, PARA ADELANTAR OBRAS LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS, CUNETAS Y ROCERIA EN TODAS LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DEL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS UBICADAS EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE BOYACA".

Se realiza apoyo a la supervisión del convenio en mención realizando recorrido de verificación del cumplimiento de los diferentes ítems que hacen parte del convenio.

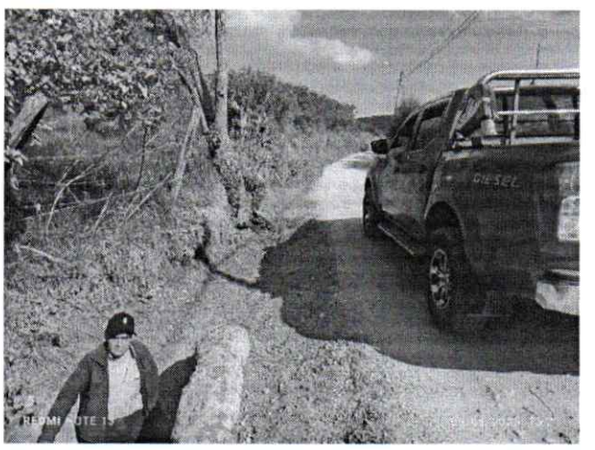
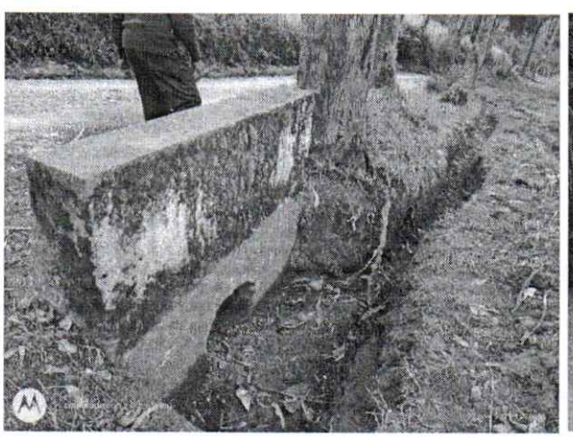




4. **Acompañamiento y asesoría a las juntas de acciones comunal, con trámites que se requieran.**

Se realiza acompañamiento a las juntas de acción comunal en cuanto a convenio solidario Nº 100.18.1-10.2024.


5. **Acompañamiento en los trámites permisionarios que por competencia se requieran.**

Se apoya en el tramite de permisos ante INVIAS sobre el permiso de zona de vía para la ejecución del contrato N° 100.17.4-12-2023, con objeto "CONSTRUCCION SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y OPTIMIZACION DE ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO DE BOYACA – BOYACA".

6. **Apoyo en la implementación y seguimiento de los instrumentos de planificación ambiental.**

Se apoya en la implementación del plan maestro de alcantarillado, con la supervisión y gestión de permisos al contrato de ampliación de las redes de alcantarillado sobre el perímetro urbano.

7. **Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el alcalde municipal.**

Se dio respuesta a los requerimientos hechos por las diferentes entidades ante la administración como la contraloría, procuraduría, derechos de petición y demás.

8. **Apoyar técnicamente a la secretaria de planeación y obras públicas en las visitas y conceptos sobre vías y caminos, en lo referente a su clasificación en el esquema de ordenamiento territorial del municipio de Boyacá.**

Se apoya la supervisión al contrato N° 100.18.1-10.2024, en la limpieza de alcantarillas y rocería de vías terciarias en las diferentes veredas del municipio de Boyacá.





9. **Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios.**

se cuenta con la debida reserva y confidencialidad sobre la información que se debe manejar con ocasión del contrato.

10. **Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, certificando que reposan en la dependencia correspondiente.**

Se cuenta con carpetas tanto físicas como magnéticas donde reposa la información que se ha manejado a la fecha.

Nombre	Fecha de modificación	Tipo
CERTIFICACIONES	14/01/2025 11:11 a. m.	Carpeta de archivos
CONTRATO PAOLA L	24/02/2025 7:29 a. m.	Carpeta de archivos
CONTRATOS EN EJECUCION	9/02/2025 9:21 a. m.	Carpeta de archivos
DERECHOS DE PETICION	26/02/2025 8:29 a. m.	Carpeta de archivos
GESTION DEL RIESGO	26/02/2025 6:43 p. m.	Carpeta de archivos
OFICIOS	9/01/2025 12:04 p. m.	Carpeta de archivos
VISITAS	12/02/2025 6:22 a. m.	Carpeta de archivos

11. **Atender público, cuando así se requiera.**

Se atiende a la comunidad que requiere información de los diferentes procesos que lleva a cabo la oficina de planeación y obras públicas, además, de procesos

Cordialmente,

DIANA PAOLA LEGUIZAMON VARGAS
CONTRATISTA